



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0478-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 12 de Octubre de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 32-031 en quince (15) folios

CONSIDERANDO:

Que, don LINCOLN BRIAN ESTEBAN ESTEBAN, solicita al Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con la Resolución N° 117-2021-UNHEVAL/FICA-CF, del 06 de Octubre de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don LINCOLN BRIAN ESTEBAN ESTEBAN, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del día 11 de Octubre de 2021, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, a don LINCOLN BRIAN ESTEBAN ESTEBAN, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído N° 040-2021-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, Rector; Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica; Dr. Victor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Consejo Universitario N° 0002-2021-UNHEVAL del 30.SET.2021, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Civil**, a don LINCOLN BRIAN ESTEBAN ESTEBAN, de la Escuela Profesional de **Ingeniería Civil**, de la Facultad de **Ingeniería Civil y Arquitectura**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Expediente/Interesado/Archivo